

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12390/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 141 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **07 DIC. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 2/3 /

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N° 67 de la Subprefectura de los Servicios, referente a la actividad denominada *primera corrida por la prevención del cáncer de mama en Curarrehue*, a realizarse en la comuna del mismo nombre el día 11DIC2021 y organizada por doña Paola Rodríguez Pino, todo según lo indicado en el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7° previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad pública denominada *primera corrida por la prevención del cáncer de mama en Curarrehue*, a realizarse en la comuna del mismo nombre el día 11DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LIONEL CURTIS SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Paola Rodríguez Pino
2. Delegación Presidencial Región de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211206/110000

Remite Informe de Factibilidad

1 mensaje

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

6 de diciembre de 2021, 11:00

Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>, "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°67, Prefectura de Villarrica

Actividad: **Actividad Deportiva Denominada "1ra Corrida por la Prevención del Cancer de Mama"**

Solicitamos nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche HuenulafUnidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaIntendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaaraucania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública**I.Factibilidad N° 67, Primera Corrida por la Prevención del Cancer de Mama en Curarrehue.pdf**

1019K

NRO. 67 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Actividad deportiva denominada "1ra corrida por la prevención del cáncer de mama"
b) Fecha de realización	:	sábado 11 de diciembre de 2021
c) Hora de inicio	:	11:00 horas
d) Hora de término	:	14:00 horas
e) Duración de la actividad	:	03 horas aproximadamente
f) Cantidad de participantes	:	100 personas entre niños y adultos
g) Responsable de la actividad	:	Requerimiento de la actividad por Sra. Paola Rodríguez Pino de quien se tomó contacto manifestando que se encontraba con licencia médica teléfono de contacto +56968472546, por lo que se informó nueva coordinadora Sra. Aylin Poblete Andrade
h) Fecha ingreso solicitud	:	03.12.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Solicita corte y desvío de tránsito: Por Av. O'Higgins, calle Héroes de la Concepción, calle Colo Colo y Avenida Estadio.
b) Recorrido	:	Concurriendo el señalado en el Nro. 2 letra A.-
c) Lugar de término	:	Según lo descrito en el punto Nro. 2 letra A.-
d) Oradores	:	Sra. Aylin Poblete Andrade.
c) Lugares de perifoneo	:	Las calles solicitadas, en el numeral 2, letra a.-
d) Puntos críticos a vigilar	:	Intersecciones que involucran ruta internacional CH-199.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Primera Corrida por prevención del cáncer de mama en el sector jurisdiccional de la tenencia Curarrehue.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por su organizador de la actividad asistirán a la actividad un aproximado de 100 personas entre adultos, adolescentes y niños.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.-

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Atropellos, propagación y brote de contagio COVID-19.-

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular por el uso del camino internacional y peatonal por la vía que requiere la actividad como también brote de Covid- 19 .-

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.-

9.- **RECOMENDACIONES:**

Para el desplazamiento de las personas convocadas se solicitará que por contingencia nacional y pandemia uso obligatorio de mascarilla y/o elementos de bioseguridad, como también normas de autocuidado entre otros.-

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros)

- a) Rejas: **No procede-**
- b) Conos: **Si procede.-**
- c) Banderilleros: **Si procede.-**
- d) Ambulancia: **Si procede.-**
- e) Otros:
 - 1) **Difusión por los medios de comunicación locales** de la actividad con la finalidad de anticipar a los conductores sobre el evento y los cuidados en las vías a utilizar dicho evento.
 - 2) **Uso de elementos de bioseguridad**

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la presente solicitud de la actividad que se realizará el día sábado 11 de diciembre del año en curso, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de siniestro.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 06 de diciembre del 2021.



DIMÓN L. ROST-GÓNGORA
Te. Coronel de Carabineros
COMANDO EN JEFE DE LOS SERVICIOS

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: jueves, 02 de diciembre de 2021 18:37
Para: 'spsvillarrica@gmail.com'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'rzablah@gorearaucaia.cl'
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Ord.N°1244; M.Curarrehue.pdf

Estimados Junto con saludar, remito Solicitud de autorización para realizar Actos Públicos

Actividad: 1º Corrida por la Prevención del Cáncer de Mama de Kurarrewé

Día: 11-12-2021

Nombre Responsable: Paola Rodríguez Pino

Teléfono: +56995466221

Correo electrónico: cesfamcurarrehue@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía

Manuel Balmes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dprtaaraucaia.gob.cl/>



ORD.: N° 1244 /

ANT.: No hay

MAT.: solicita autorización uso Vía Pública, "1° Corrida por la Prevención del Cáncer de Mama en Kurarrewé".

Curarrehue, 30 de noviembre 2021

**DE : ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE**

**A : DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DON VÍCTOR MANOLI NAZAL**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, autorización para hacer uso de la Vía Pública para realizar actividad "**1ra. Corrida por la Prevención del Cáncer de Mama en Kurarrewé**", el día sábado 11-diciembre-2021 en horario de 11:00 a 14:00 Hrs, trayectos a usar . Calle Héroes de la Concepción, Avda. O'Higgins, Calle Colo Colo, Avda. Estadio.

La coordinación de esta actividad está a cargo de la Matrona del CESFAM y Encargada del Programa de la Mujer, Sra. Paola Rodríguez Pino, número de contacto +56995466221, correo electrónico cesfamcurarrehue@gmail.com

Esperando una favorable acogida, quedo atento a una pronta respuesta.

Atentamente.




**ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE**

APB/mir.

Distribución

- Delegación Presidencial Región de la Araucanía
- Dpto Salud Municipal
- Archivo Alcaldía
- Oficina de Partes

Gina Cecilia Serafini Inostroza

De: Abel Painefilo Barriga <painefiloalcalde@gmail.com>
Enviado el: martes, 30 de noviembre de 2021 11:30
Para: Of.de Partes D.P.R. Araucania; Víctor Manoli Nazal
CC: cesfamcurarrehue@gmail.com
Asunto: OFICIO N° 1244, MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
Datos adjuntos: OFICIO N° 1244, MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

SEÑOR
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DON VÍCTOR MANOLI NAZAL

Le saludo muy cordialmente y adjunto al presente Oficio N° 1244 del 30-noviembre-2021, que solicita autorización para uso Vía Pública, 1° Corrida por la Prevención del Cáncer de Mama en Kurarrewé".

Quedo a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

